

illon vk.castrillon vk.castrillon vk.castrillon vk.castrillon vk.castrillon vk.castrillon vk.castrillon vk.castrillon

Teniendo en cuenta el procedimio Policía Nacional, concerni características se calibre concerni calibre conc calibre 9MM, con un (01) proveedor y siete (07) cartucho, de manera cordial me permito informarle que de acuerdo a lo estipulado en el Decreto 1417 de 2021 "Por el cual se adicionan unos artículos al Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 3 del Decreto 1070 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Defensa sobre la clasificación y contrato. Reglamentario del Sector Administrativo de Defensa sobre la clasificación y reglamentación de la tenencia y el porte de las armas traumáticas" en concordancia con el Decreto Ley 2535 de 1993 Por el cual se expiden normas sobre armas, municiones y explosivos", mediante auto de fecha 08 de mayo de 2024, proferido por el señora Coronel RUTH ALEXANDRA DIAZ GOMEZ, Comandante Policía Metropolitana de Pereira, se dio inicio a la actuación administrativa vk.castrillon correspondiente para determinar la imposición de medidas contempladas en esta norma, para lo cual usted puede ejercitar las siguientes actividades por un lapso de treinta días, así:

- 1- Intervenir en el proceso por medio de apoderado, cuyo fin es la representación de sus intereses durante la actuación administrativa, otorgándole debidamente poder según los
- 2- Aportar diligencia de descargos de manera verbal o escrita, en la que puede dar a conocer las circunstancias que llevaron al porte del arma de fuego menos letal mencionada. sin pesos al N° 001 de 2022 profesida. VK.CSstrillon
- 3- Aportar pruebas por medio de los medios probatorios contemplados en la Ley, con el propósito de dar a conocer hechos que desvirtúen o le den certeza a las circunstancias que l'acceptancia de la conocer de la conocer hechos que desvirtúen o le den certeza a las circunstancias que l'acceptancia de la conocer hechos que desvirtúen o le den certeza a las circunstancias que l'acceptancia de la conocer hechos que desvirtúen o le den certeza a las circunstancias que l'acceptancia de la conocer hechos que desvirtúen o le den certeza a las circunstancias que l'acceptancia de la conocer hechos que desvirtúen o le den certeza a las circunstancias que l'acceptancia de la conocer hechos que desvirtúen o le den certeza a las circunstancias que l'acceptancia de la conocer hechos que desvirtúen o le den certeza a las circunstancias que l'acceptancia de la conocer hechos que desvirtúen o le den certeza a las circunstancias que desvirtúen de la conocer hechos que de la con
 - 4- Aplicar los principios Constitucionales de Confrontación, Contradicción y demás estipulados en la Carta Superior, como Derecho al Debido Proceso, implícito en toda actuación que describilidades del Estado Colombiano.
- 5- Solicitar copias del expediente del Proceso Administrativo, para trámites que considere pertinentes. yue consequence of the constitution of the con

vk.castrillon vk

vk.castrillon vk

1020529969 strillon vk.castrillon vk.castril

Aprobación: 02-08-2023 vk.castrillon vk.cas VK.castrillon VK.castrillon

Castrillon VK.castrillon VK.ca istrillon vk.castrillon vk.castrilli Por lo anterior solicito con toda atención, allegar a esta oficina bien sea por medio físico o Departamento control comercio de armas realizado con anterioridad a la incautación del arma, según lo estipulado en la circular conjunta N° 001 del 29 de junio de 2022, con plazo 23 de mayo del presente año.

Así mismo solicito hacer presentación al Comando de Policía Metropolitana de Pereira, Oficina de Asuntos Jurídicos, ubicado en la avenida las Américas N° 46-35 del Municipio de Pereira, para el día 23 de mayo de 2024 a las 09:30 horas, con el fin de realizar la presentación de descargos.

Finalmente, cualquier requerimiento puede ser allegado al Comando de Policía Metropolitana de Pereira, Oficina de Asuntos Jurídicos, ubicado en la avenida las Américas N° 46-35 del Municipio de Pereira o al correo electrónico meper.asjur-arm@policia.gov.co

VK.CSstrillon Es necesario aclarar, que de no hacer uso de este derecho se continuará el proceso administrativo que lleva el presente despacho, resaltando además que sobre esta actuación no procede recurso .castrillon vk.castrillon vk.castrillon alguno.

VK.Castrillon VK.Castrillor

Intendente jefe JUAN ESTEBAN ZAPATA VILLA
Jefe Oficina de Asuntos Jurídicos Policía Metropolitana de Pereira.

Elaboró: PT. Viviana Katerine Castrillon Amus Sustanciador Asuntos Jurídicos Policía Metropolitana de Pereira. MEPER MEPER WK. Castrillon VK. Castr ...co ...a.gov.co vk.castrillon vk.castrillo

LICA

LICA

Strillon VK.castrillon VK.castri

vk.castrillon vk.castrillon vk.castrillon vk.castrillon vk.castrillon vk.castrillon vk.castrillon vk.castrillon

VK.castrillon VK

Página 1 de 4
Código: 1AJ-FR-0008
Fecha: 19-07-2014
Versión: 0

vk.castrillon vk.castrillon

1020529969 Strillon VK.Castrillor

PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA

AUTO DE VINCULACIÓN ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL — POLICÍA NACIONAL-METROPOLITANA DE PEREIRA.

AUTO ORDENANDO ACTUACION ADMINISTRATIVA

Pereira, Risaralda, ocho de mayo del dos mil veinticuatro (08/05/2024)

Ante este Comando de Policía Metropolitana de Pereira, fue presentado informe con radicado N° GS-2024-021859-MEPER, de fecha 25 de marzo de 2024, signado por el señor Subintendente EDWIN ANDRES JIMENEZ GONZALEZ, Integrante Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrante, en la que da a conocer el procedimiento de policía realizado el día 25 de marzo de 2024, en manzana 11 casa 8B Remanso, referente a la incautación de arma de fuego menos letal con las siguientes características, clase: PISTOLA, características, TRAUMATICA, marca: SIGSAUER P320, serie No: CIYCEPSYS03-2301785, calibre 9mm, con un (01) proveedor y siete (07) cartuchos, al señor JUAN DAVID SERNA COSSIO identificado con cédula de ciudadanía 1.004.567.356, Según el funcionario encargado del procedimiento, este ciudadano no acreditó el registro ante la plataforma SIAEM, según lo preceptuado en la Circular N° 001 de 2022 expedida por INDUMIL, por lo que era procedente llevar a cabo la incautación del arma de fuego.

Con base a la competencia y atribuciones administrativas conferidas por el artículo 86 y 88 del Decreto Ley 2535 de 1993, "Por el cual se expiden normas sobre armas, municiones y explosivos, decreto 1417 de 2021 "Por el cual se adicionan unos artículos al Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 3 del Decreto 1070 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Defensa sobre la clasificación y reglamentación de la tenencia y el porte de las armas traumáticas" resolución Nº 00511 del 10 de febrero 2014 "Por la cual se define la estructura orgánica interna y se determinan las funciones de la Policía Metropolitana de Pereira" proferida por el señor General RODOLFO PALOMINO LÓPEZ, Director General de la Policía Nacional de Colombia, Resolución 1052 del 03 de abril de 2023 "Por la cual se traslada a un personal de Oficiales Superiores de la Policía Nacional" proferida por el señor Ministro de Defensa Nacional, en la cual se designa como Comandante de la Policía Metropolitana de Pereira a la señora

vk.castrillon vk.castrillon

VK.Castrillon VK.Castrillor

vk.castrillon vk.cast

VK.castrillon VK.castrillon

VK.Castrillon VK.Castrillo

24-036916-MEPER	won vk.castrillon v.	castrillon
	Castrillon VK. Castrillon VK	''cszitillou
Página 2 de 4	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	
Código: 1AJ-FR-0008	PROCESO ACTUACION JURIDICA	NOlling
Fecha: 19-07-2014	AUTO DE VINCULACIÓN ACTUACIÓN	CSSII
Versión: 0	ADMINISTRATIVA POLICÍA NACIONAL	

VK.Castrillon VK.Castrillon Vn.S

de junio de 2022 proferida por el señor coronel HOOVER YARLEY RIOS

ROMÁN, Jefe DCCAE, oficio N° 02.713.530 de fecha 21 de proferido por el seño

Este comando, AVOCA el conocimiento de la Actuación Administrativa convalidando las pruebas que se encuentran allegadas el ORDENA se dó imital de medidas definidas en los artículos 87 y 89 del Decreto Ley 2535 de 1993, mencionadas anteriormente siguiendo los presupuestos de la Ley 1437 de 2011, "Por la cual se expide el Código de Procedimiente 1 de Contention." lo Contencioso Administrativo", concerniente a la aplicación de los Principios

En mérito de lo expuesto, el suscrito funcionario competente, en uso de las atribuciones administrativas que la Ley le otorga, vk.castrillon vk.castrillon

ARTÍCULO PRIMERO: Iniciar proceso administrativo según los términos establecidos en el artículo 90 del Decreto lev 2535 de 1000 definir lo importante de la constante de la co definir la imposición de las medidas contenidas en esta norma, garantizando

ARTÍCULO SEGUNDO: Convalidar las pruebas allegadas hasta este momento procesal, tales como:

Comunicación oficial con radicado N° GS-2024-021859-MEPER, de fecha 25 de marzo de 2024, signado por ci procedimiento de policía realizado el día 25 de marzo de 2024, referente a la incautación del arma de fuego menos la siguientes característica. referente a la incautación del arma de fuego menos letal con las siguientes características clase: clase: pro-TRAUMATICA, marca: SIGSAUER P320, serie No: CIYCEPSYS03-VK.castrillon VK.castrillon vk.castrillon vk.castrillon

Versión: 0

Página 3 de 4	
Código: 1AJ-FR-0008	
Fecha: 19-07-2014	

PROCESO ACTUACIÓN JURÍDIÇA





2301785, calibre 9mm, con un (01) proveedor y siete (07) cartuchos, al señor JUAN DAVID SERNA COSSIO II ciudadanía 1.004.567.356.

Boleta de incautación arma de fuego menos letal PISTOLA, características, TRAUMATICA, marca: SIGSAUER P320, serie No: CIYCEPSYS03-2301785, calibre 9mm, con un (01) proveedor y siete (07) cartuchos, suscrita por el señor Subintendente EDWIN ANDRES JIMENEZ GONZALEZ, Integrante Modelo Nacional de Vigilancia istrillon vk.castrillon Comunitaria por Cuadrante.

ARTÍCULO TERCERO: Llevar la actuación administrativa en cuaderno original reposando en la Dependencia de Asuntos Jurídicos de la Unidad, haciendo claridad que los documentos por mandato de la Constitución Política o de la Ley tengan el carácter de reservados y obren dentro del expediente, se hará un cuaderno separado.

ARTÍCULO CUARTO: Para la práctica de las anteriores diligencias y pruebas, desígnese un sustanciador de la Oficina de Asuntos Jurídicos de la Policía Metropolitana de Pereira, a quien se le conceden amplias facultades lleve a cabo la consecución decreto y práctica de pruebas, así como aquellas pruebas que surjan directamente do los pruebas que surjan directamente de las que son objeto de comisión, siempre y cuando no se le haya prohibido expresamente.

al poseedor del arma de fuego, de los medios probatorios utilizados para que ejerza su derecho de defensa, resaltando a su vez cue arma tiene lo ca pertinentes para proferir fallo sobre la medida a imponer, como mandamiento expreso Constitucional del debido proceso, y demás principios contenidos en VK.Castrillon VK VK.castrillon VK

VK.Castrillon VK.Castrillon VK

VK.Castrillon VK.castrillon

VK.castrillon VK

Página 4 de 4	PROSECULOS CONTRACTOR OF CONTR	
Código: 1AJ-FR-0008	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	
Fecha: 19-07-2014	AUTO DE VINCULACIÓN ACTUACIÓN	
Versión: 0	ADMINISTRATIVA	POLICÍA NACIONAL

VK.castrillon VK.castrillon vn.o

W. castrillon VK.castrillon

ARTICULO QUINTO: La presente actuación se extenderá por un lapso de quince (15) días sumados al tiempo inicial, para un total do descargos con el propósito de conocer los pormenores de los hechos por parte del ciudadano.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE ARTÍCULO SEXTO: Contra la presente decisión no procede recurso alguno. vk.castrillon VK.cast

vk.castrillon vk w.castrillon vk.castrillon vk.castrillon vk.castrillon vk.castrillon vk.castrillon vk.castrillon vk.castrillon Wk.castrillon vk.castrillon vk.cas vk.castrillon vk.castrillon vk.castrillon vk.castrillon vk.castrillon vk.castrillon vk.castrillon vk.castrillon

vk.castrillon vk.castrillon vk.cas Elaborado por: PT. Viviana Castrillón /SUSTANCIADOR ASJUR-MEPER. Cura Revisado por: IJ. JUAN ESTEBAN ZAPATA VILLA / JEFE ASJUR – MEPER Fecha elaboración: 08/05/2024 - ASJUR Nollinterson W. Castrillon V. Castr VK.Castrillon VK.Castri